



DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 134482

LUGAR Y FECHA:

 Bogotá D.C., **25 MAR 2025**
ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:

 CORONEL ELVER VICENTE ALFONSO
SANABRIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

74183080 de Sogamoso

CARGO:

Director de Antisequestro y Antiextorsión

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:**

Resolución Ministerial No. 0638 del 01-03-2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

 Mediante resolución número 00011 del 02 de
enero del 2025.

DATOS DEL CONTRATISTA:

CLARYICON S.A.S

NIT:

900.442.893 - 1

REPRESENTANTE LEGAL:

Jhon Alejandro Díaz Charry

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

79913508

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:

Compraventa

OBJETO

 "COMPRA E INSTALACIÓN DE PANTALLA LED
PARA LA LINEA 165 DE LA DIRECCIÓN DE
ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

Grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN:

10/10/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/11/2024

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:** \$ 23.521.008,00 (veintitrés millones quinientos veintiún mil ocho pesos)

FECHA DEL CONTRATO: N/A

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:** 01/11/2024 -El plazo de ejecución de la orden de compra será de quince (15) días calendario contados a partir de la emisión de la orden de compra.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO: La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue de la factura en el

Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación".

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Subteniente SHARON TATIANA MOGOLLÓN BELTRÁN
Jefe Grupo recepción y Validación

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

N/A

Se amplió el plazo de ejecución del contrato

N/A

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de

N/A

Se modificó parcialmente la cláusula

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

\$ 23.521.008,00 (veintitrés millones quinientos veintiún mil ocho pesos)

FECHA DE TERMINACIÓN:

01/11/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	8524 25/09/2024	\$ 23.521.008,00	18724 11/10/2024	\$ 23.521.008,00
Adicional No. 1				

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes y elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	07	30/10/2024	001	15/11/2024	\$ 23.521.008,00	FVE04314	07/11/2024	\$ 23.521.008,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 23.521.008,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 23.521.008,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 23.521.008,00	\$ 23.521.008,00	N/A	\$ 23.521.008,00	\$ 23.521.008,00	N/A

Que mediante certificación de pagos No. 457943124 de fecha 27/11/2024 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
18724	64724	457943124	27/11/2024	\$ 23.521.008,00	\$ 0.00	\$ 23.521.008,00
TOTALES				\$ 23.521.008,00	\$ 0.00	\$ 23.521.008,00

No existe saldo por ejecutar de la orden de compra.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-018267-DIASE	05/12/2024	10/10/2024 al 30/11/2024
2	GS-2025-000003-DIASE	01/01/2025	01/12/2024 al 31/12/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra 134482 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS.**

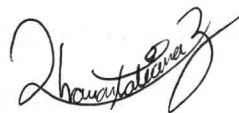
OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra 134482, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.


En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**



Subteniente SHARON TATIANA MOGOLLÓN BELTRÁN
Jefe Grupo recepción y Validación



**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY
Representante Legal C.C. 79913508

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 129308, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existe algún saldo sin ejecutar de la orden de compra No. 129308, tampoco existen obligaciones c contraprestaciones pendientes a cargo de alguno de los contratantes.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento,* las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

POR EL CONTRATISTA,



JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY
Representante Legal C.C. 79913508

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Subteniente SHARON TATIANA MOGOLLÓN BELTRÁN
Jefe Grupo recepción y Validación

Elaborado por: ST. Sharon Tatiana Mogollón Beltrán
Revisado por: CT Paula Fernanda Cardoa FLOREZ / DIASE - GRUCO
Fecha de elaboración: 15/02/2024
Ubicación

